

BOLSA.—COTIZACIÓN OFICIAL DEL 12 DE DICIEMBRE

Último cambio anterior.	VALORES DEL ESTADO	CAMBIOS DE HOY	Último cambio anterior.	VALORES DE SOCIEDADES	Valor nominal de cada título. Pesetas.	Desembolsado. 0/0	CAMBIOS DE HOY
FECHAS		0/0	FECHA	0/0	ACCIONES		0/0
11-2-911	85,25	4 POR 100 PERPETUO.—Al contado.	11-12-913	456,50	Banco de España.....	500	458,00 y 457,00
22-3-912	85,10	Serie F, de 50.000 pesetas nominales....	11-12-913	295,50	Compañía Arrend. de Tabacos.....	500	
2-8-912	84,85	E, de 25.000 " "	8-12-913	222,80	Banco Hipotecario de España....	500	45
15-10-912	83,70	D, de 12.500 " "	13-12-913	99,00	Banco de Castilla.....	250	
28-1-912	80,80	C, de 5.000 " "	15-12-913	106,00	Banco Hispano-American....	500	40
14-11-912	85,20	B, de 2.500 " "	5-12-913	114,00	Banco Español de Crédito.....	250	
13-10-912	85,00	A, de 500 " "	9-12-913	254,50	Unión Española de Explosivos...	100	
18-10-912	86,00	H, de 200 " "	9-12-913	40,50	Sociedad Gral. Espan. Preferentes...	600	
2-8-912	84,85	G, de 100 " "	11-12-913	40,00	Ordinarias.....	600	
		En diferentes series.....	30-10-913	320,00	Altos Hornos de Vizcaya.....	500	
		4 POR 100 INTERIOR (30 Diciembre 1908).	29-11-913	73,00	La Papelera Española.....	500	
11-12-913	78,75	Serie F, de 50.000 pesetas nominales....	8-12-913	80,00	Unión Alcohólica Española.....	500	
11-12-913	78,90	E, de 25.000 " "	31-7-910	89,50	C.º Gral. Madrid de Electricidad.....	100	
11-12-913	80,25	D, de 12.500 " "	29-6-911	80,00	Sociedad de Chamberí.....	500	
11-12-913	81,65	C, de 5.000 " "	12-7-911	40,00	Mediodía de Madrid.....	500	
11-12-913	82,50	B, de 2.500 " "	11-12-913	467,00	Ferrocarriles M. Z. A.....	475	
11-12-913	83,10	A, de 500 " "	10-12-913	486,50	Idem Norte de España.....	475	
10-12-913	84,50	H, de 200 " "	11-12-913	427,00	B.º Español del Río de la Plata.....	475	
10-12-913	84,50	G, de 100 " "			INTERÉS ANUAL.		418, 410, 409, 408, y 410
11-12-913	63,00	En diferentes series.....			0/0		
		4 plazo.					
9-12-913	79,05	Fin corriente.....	78,85 y 80				
		4 POR 100 AMORTIZABLE					
14-11-913	80,00	Serie E, de 25.000 pesetas nominales....					
10-12-913	91,00	D, de 12.500 " "					
10-12-913	91,00	C, de 5.000 " "					
5-12-913	90,50	B, de 2.500 " "					
10-12-913	91,00	A, de 500 " "	91,25				
10-12-913	91,25	En diferentes series.....	91,25				
		5 POR 100 AMORTIZABLE					
		Al contado.					
10-12-913	98,55	Serie F, de 50.000 pesetas nominales....	98,40				
11-12-913	98,45	E, de 25.000 " "	98,45				
11-12-913	99,55	D, de 12.500 " "	1-12-913	77,00	Ayuntamiento de Madrid.		
11-12-913	99,25	C, de 5.000 " "	29-11-913	84,50	Obligaciones.....	100	4
11-12-913	99,25	B, de 2.500 " "	11-12-913	98,50	Idem por resultados.....	500	4
11-12-913	99,75	A, de 500 " "	11-12-913	98,75	Id. para pago de expropiaciones en el interior.....	500	5
11-12-913	99,25	En diferentes series.....	99,65		Cédulas para id. de id. en el ensanche.....	500	4

PESETAS NOMINALES NEGOCIADAS

4 por 100 perpetuo al contado.....	336.400
Idem fin corriente.....	160.000
Idem fin próximo.....	0.000
Carpetas del 4 por 100 amortizable.....	9.000
5 por 100 amortizable.....	183.000
Acciones del Banco de España.....	24.000
Idem del Banco Hipotecario.....	0.000
Idem de la Arrendataria de Tabacos.....	1.500
Azucareras.—Preferentes.....	2.000
Idem ordinaria.....	00.000
Cédulas del Banco Hipotecario.....	25.000

CAMBIOS SOBRE EL EXTRANJERO

FRANCOS NEGOCIADOS	
Parte, a la vista, total.....	00.000
Cambio medio.....	00.000
LIRAS ESTERIOLINAS NEGOCIADAS	
Zonares, a la vista, total.....	1.000
Cambio medio.....	28,66

OBSERVATORIO CENTRAL METEOROLÓGICO

DETADO GENERAL DEL TIEMPO

Día 13, Diciembre de 1913.

Al Norte de Escocia se hallan las presiones débiles (745 milímetros) y su influjo alcanza a todas las islas británicas, y sobre la península ibérica se encuentran las más elevadas (771 milímetros), formando un anticiclón bien caracterizado que va acompañado de buen tiempo, de cielo nuboso y vientos flojos de dirección variable.

La temperatura máxima de ayer fué de 26 grados en Málaga y la mínima de hoy ha sido de cuatro grados bajo cero en Cuenca y Teruel.

Avíos transatlánticos a las Comandancias de Marinas de Cádiz, Algeciras, Málaga, Almería, Sevilla, Huelva, Ferrol, Coruña, Villagarcía, Pontevedra, Vigo, Gijón, Santander, Bilbao, San Sebastián, Cartagena, Alicante, Valencia, Tarragona, Barcelona, Palma de Mallorca, Mahón, Ibiza, Las Palmas, Santa Cruz de Tenerife, Melilla y Misión Católica de Lóngoría.

Al Norte de Escocia se hallan las menores presiones. Hay mar gruesa en las costas occidentales de Irlanda. Son probables los vientos de tierra por todas nuestras costas. En el Cantábrico es probable que empeore el estado del mar.

NOTA. Los que tengan datos numéricos de las observaciones meteorológicas pueden consultar el Boletín que diariamente publica el Observatorio central Meteorológico, el cual se encuentra en dicho Centro, en las Universidades y en los Institutos Generales y Técnicos de las capitales de provincia.

Observaciones del día 12 de Diciembre de 1913.

Parque del Retiro (Altitud 667 m.).

Hora.	Barómetro en m. y 40.	Tem- pera- tura máxi- ma en °C.	Humi- dad re- lativa. %	VIENTO		Lluvia o nieve en m.m.	Estado del suelo	SOL
				Dirección.	Fuerza de 0 a 8			
08	708.81	4.2	94	O—Calma	0	Despejado.		Temperatura máxima á la sombra
2	708.61	3.8	92	O—Idem	0	Idem.		Idem mínima á la sombra
9	709.07	2.5	90	NNE.....	0	Idem.		Idem máxima al Sol en el viento
12	709.20	8.8	72	Calma	0	Idem.		Idem mínima junto al suelo
13	709.70	9.0	76	Idem	0	Idem.		Recorrido total del viento en kilómetros
20	709.65	4.9	89	O—Idem	0	Idem.		en las últimas veinticuatro horas

OPOSICIONES

Tribunal de oposiciones a la Cátedra de Instituciones de Derecho Canónico, ca-

cancis en la Universidad de Barcelona. Los señores opositores a la mencionada Cátedra que fueron admitidos en la sesión del día 17 de Abril del corriente año, para tomar parte en las oposiciones se servirán concurrir el día 8 del próximo mes de Enero, á las doce de la mañana, al Rectorado de la Universidad Central, para dar comienzo al primer ejercicio.

Lo que se hace público para conocimiento de los interesados.

Madrid, 10 de Diciembre de 1913.—El Presidente del Tribunal, R. Conde.

F—972

SUBASTAS

MINISTERIO DE MARINA

Estado Mayor Central.

El concurso de proposiciones libres para el suministro de proyectiles que negocie la Marina durante un período de doce años, cuyo anuncio ha sido publicado en la GACETA DE MADRID de 12 de Noviembre último, tendrá lugar el día 14 de Febrero próximo, en este Ministerio, ante la Junta especial de Subastas.

Madrid, 5 de Diciembre de 1913.—El Jefe del Negociado, Luis de Pando.—Visito bueno, Ricardo F. Puente.

S—974

de 1907, se advierte al público que se admitirán las proposiciones extendidas en papel timbrado de undécima clase, que se presentan en las antedichas Administraciones, hasta el día 24 del corriente á las diecisiete horas, y que la apertura de pliegos tendrá lugar en la Administración principal de Barcelona el día 29 del mismo, á las once horas.

Madrid, 5 de Diciembre de 1913.—El Director General, Ortáñez.

Modelo de proposición.

D. F. de T., natural de ..., vecino de ..., según cédula personal número ..., se obliga á desempeñar la conducción del correo diario desde ... á ... y viceversa, por el precio de ... (en letra) pesetas anuales, con arreglo á las condiciones contenidas en el pliego aprobado por la Dirección General. Y para seguridad de esta proposición, acompaña á ella, por separado, la cédula personal y la carta de pago que acredita haber depositado en ... la fianza de ... pesetas.

(Fecha y firma del interesado.)

S—975

te y Rellén (80 kilómetros) bajo el tipo máximo de 500 pesetas anuales y demás condiciones del pliego que está de manifiesto en la Administración principal de Alicante, con arreglo á lo preceptuado en el capítulo 1º del título II del Reglamento para el régimen y servicio del Ramo de Correos y modificaciones introducidas por Real decreto de 21 de Marzo de 1907, se advierte al público que se admitirán las proposiciones, extendidas en papel timbrado de undécima clase, que se presenten en las antedichas Administraciones, hasta el día 26 de Diciembre próximo, á las diecisiete horas, y que la apertura de pliegos tendrá lugar en la Administración principal de Alicante el día 31 del mismo mes, á las once horas.

Madrid, 28 de Noviembre de 1913.—El Director general, Ortáñez.

Modelo de proposición.

D. F. de T., natural de ..., vecino de ..., según cédula personal número ..., se obliga á desempeñar la conducción del correo diario desde ... á ... y viceversa, por el precio de ... (en letra) pesetas anuales, con arreglo á las condiciones contenidas en el pliego aprobado por la Dirección General. Y para seguridad de esta proposición, acompaña á ella, por separado, la cédula personal y la carta de pago que acredita haber depositado en ... la fianza de ... pesetas.

(Fecha y firma del interesado.)

S—974

Debiendo procederse á la celebración de subasta para contratar el transporte de la correspondencia pública, á caballo, entre Pobla de Lillet y Castellar del Núch (12 kilómetros), bajo el tipo máximo de 800 pesetas anuales y demás condiciones del pliego que está de manifiesto en la Administración principal de Barcelona, con arreglo á lo preceptuado en el capítulo 1º del título II del Reglamento para el régimen y servicio del Ramo de Correos, y modificaciones introducidas por Real decreto de 21 de Marzo de 1907, se advierte al público que se admitirán las proposiciones extendidas en papel timbrado de undécima clase, que se presenten en las antedichas Administraciones, hasta el día 2 de Enero próximo, á las diecisiete horas, y que la apertura de pliegos tendrá lugar en la

Debiendo procederse á la celebración de subasta para contratar el transporte de la correspondencia pública, á caballo, entre las oficinas del Ramo, de Cáceres y Montánchez (41 kilómetros), bajo el tipo máximo de 2,900 pesetas anuales y demás condiciones del pliego que está de manifiesto en la Administración principal de Cáceres y en la estafeta de Montánchez, con arreglo á lo preceptuado en el capítulo 1º del título II del Reglamento para el régimen y servicio del Ramo de Correos, y modificaciones introducidas por Real decreto de 21 de Marzo de 1907, se advierte al público que se admitirán las proposiciones extendidas en papel timbrado de undécima clase, que se presenten en las antedichas Administraciones, hasta el día 2 de Enero próximo, á las diecisiete horas, y que la apertura de pliegos tendrá lugar en la

MINISTERIO DE LA GOBERNACIÓN

Dirección General de Correos y Telégrafos.

Debiendo procederse á la celebración de subasta para contratar el transporte de la correspondencia pública, en carruaje, entre las oficinas del Ramo, de Alcan-

Administración principal de Oscores el día 7 del mismo, a las once horas.
Madrid, 5 de Diciembre de 1913.—El Director general, Ortúlio.

Modelo de proposición.

D. F. de T., natural de ..., vecino de ..., según cédula personal número ..., se obliga a desempeñar la conducción del correo diario desde ... a ... y viceversa, por el precio de ... (en letra) pesetas anuales, con arreglo a las condiciones contenidas en el pliego aprobado por la Dirección General. Y para seguridad de esta proposición, acompañando a ella, por separado, la cédula personal y la carta de pago que acredita haber depositado en ... la fianza de ... pesetas.

(Fecha y firma del interesado.)

S—976

Débiendo procederse a la celebración de la subasta para contratar el transporte de la correspondencia pública, se establece entre la oficina del Ramo de Espeja, y la de Villarr de Clervos (26 kilómetros), bajo el tipo máximo de 738 pesetas 25 céntimos anuales y demás condiciones del pliego que está de manifiesto en las oficinas de Correos de Salamanca y Villarr de Clervos, con arreglo a lo preceptuado en el capítulo 1.º del título II del Reglamento para el régimen y servicio del Ramo de Corres y modificaciones introducidas por Real decreto de 21 de Marzo de 1907, se advierte al público que se admitirán las proposiciones, extendidas en papel timbrado de undécima clase, que se presenten en las antedichas Administraciones, hasta el día 7 de Enero próximo, a las diez y media horas, y que la apertura de pliegos tendrá lugar en la Administración principal de Salamanca el día 12 del mismo mes a las once horas.

Madrid, 10 de Diciembre de 1913.—El Director general, Ortúlio.

Modelo de proposición.

D. F. de T., natural de ..., vecino de ..., según cédula personal número ..., se obliga a desempeñar la conducción del correo diario desde ... a ... y viceversa, por el precio de ... (en letra) pesetas anuales, con arreglo a las condiciones contenidas en el pliego aprobado por la Dirección General. Y para seguridad de esta proposición, acompañando a ella, por separado, la cédula personal y la carta de pago que acredita haber depositado en ... la fianza de ... pesetas.

(Fecha y firma del interesado.)

S—977

MINISTERIO DE FOMENTO

DIRECCIÓN GENERAL DE FERROCARRILES.

PUERTOS

Recibidas las noticias que faltaban de algunos Gobiernos Civiles de provincia, respecto a presentación de proposiciones para optar a la subasta para la adquisición de petróleo con destino a los faros de España e islas durante el año 1914, oya subasta fue suspendida por la carencia de aquéllos.

Esta Dirección General ha dispuesto que la referida subasta tenga lugar el próximo día 16 del mes actual.

Madrid, 11 de Diciembre de 1913.—El Director general, A. Calderón.

Ayuntamiento de Madrid.

SECRETARIA

Esta Exma. Corporación ha acordado, en sesión de 5 del corriente, anunciar subasta para enajenar el solar número 6 de la calle de Alfonso XI, con sujeción a los pliegos de condiciones insertos en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de la provincia, de los días 18 y 19 de Noviembre, respectivamente, y en el nuevo precio tipo de 227.811,64, ó sea 157,36 pesetas cada metro cuadrado.

Los licitadores, que podrán presentarse por sí ó por otra persona ó Sociedad, con poder en estos últimos casos bastanteado por alguno de los señores Letrados consistoriales, consignarán previamente, como fianza provisional, la cantidad de 11.890,60 pesetas en la Caja General de Depósitos, acompañando á los respectivos resguardos los sellos correspondientes al arbitrio municipal establecido, la cual le será devuelta á la terminación de su compromiso.

La subasta se verificará el día 15 de Enero de 1914, a las doce, en la primera Casa Consistorial, Plaza de la Villa, número 4, bajo la presidencia del Excelentísimo señor Alcalde ó de quien al efecto delegue, y con las formalidades establecidas en el Real decreto de 24 de Enero de 1905; y las proposiciones para la misma se presentarán en el Negociado de Subastas de la Secretaría, en los días hábiles, desde el siguiente al en que aparezca inserto este anuncio en la GACETA DE MADRID, hasta el anterior en que ha de verificarse, durante las horas de diez á dos.

Los pliegos de condiciones y demás antecedentes relativos á esta subasta, se hallarán de manifiesto en esta Secretaría (Negociado de Subastas), durante las horas de diez á dos, todos los días no feriados que median hasta el de remate.

En los referidos pliegos de condiciones se consigna la obligación que contrae el rematante de realizar con los obreros que ocupe en la obra el contrato prevenido en el Real decreto de 20 de Junio de 1902.

El importe total de esta subasta será satisfecho por el rematante al Excelentísimo Ayuntamiento en la forma que determina la condición 3.º de las administrativas.

Anunciada esta subasta durante el plazo de diez días, y en la forma que establece el artículo 29 de la Instrucción de 24 de Enero de 1905, no se presentó contra la misma reclamación alguna.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento.

Madrid, 9 de Diciembre de 1913.—El Secretario, F. Ruano.

Modelo de proposición
(que deberá extenderse en papel timbrado del Estado de la clase undécima, y al presentarse llevar escrito en el sobre lo siguiente: «Proposición para optar á la subasta de enajenación del solar de la calle de Alfonso XI, número 6»).

D. ..., que vivo ..., enterado de las condiciones de la subasta en público licitación para enajenar el solar de la calle de Alfonso XI, número 6, anunciada en la GACETA DE MADRID y en el Boletín Oficial de la provincia en los días ... y ... de ..., conforme en un todo con las mismas, se compromete á adquirir dicho solar con estricta sujeción á ellas por (aquí la proposición en esta forma: el precio tipo ó con el aumento—tanto por ciento en letra—en el precio tipo).

(Fecha y firma del proponente.)

S—973

ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL

Universidad de Barcelona.

De conformidad con lo dispuesto en el Real decreto de 23 de Octubre de 1913, se proveerán por concurso dos plazas de Profesora Auxiliar, una de la Sección de Letras y otra de la de Ciencias, que se hallan vacantes en la Escuela Normal Superior de Maestras de Baleares.

Las aspirantes á las indicadas plazas, deberán presentar los documentos justificativos de que reúnen las condiciones siguientes:

Haber cumplido la edad reglamentaria y no estar incapacitadas para ejercer cargos públicos.

Possuir el título de Maestra Superior de primera enseñanza.

Son condiciones de preferencia las que siguen:

1.º Poseer el título de Maestra de primera enseñanza, Normal ó su equivalente al Superior, con arreglo al plan de 17 de Agosto de 1901.

2.º Mayor tiempo de servicios como Profesora ó Auxiliar provisional ó gratuita en la Escuela en que existe la vacante.

3.º Mayor tiempo de servicios provisionales ó gratuitos en otras Escuelas distintas de aquélla en que existe la vacante. Mayor tiempo de servicios en propiedad en la enseñanza oficial en Escuelas ó Centros que no sean Escuelas Normales.

En su consecuencia, las que se crean aclaradas de las condiciones mencionadas, dirigirán sus instancias documentadas á este Rectorado y las presentarán en la Secretaría general de esta Universidad, en el preciso término de veinte días, contados desde el siguiente al de la inserción de este anuncio en la GACETA DE MADRID, hasta las cuatro horas del en que expire el citado plazo.

Lo que se anuncia para conocimiento de quienes deseen aspirar á dichas plazas.

Barcelona, 9 de Diciembre de 1913.—El Rector, Valentín Carnicé. P—6368

Recaudación de Contribuciones de la zona de Badalona (Barcelona).

Impuesto de utilidades.—Tarifa 2.º

D. Daniel Radúa Arbizu, Recaudador ejecutivo de la zona de Badalona.

Hago saber: Que en el expediente de apremio que instruyó contra el deudor D. Ramón Rufi Jiménez, por el concepto de utilidades, tarifa 2.º, correspondientes á los años 1910 y 1911, he dictado, con fecha 10 del actual, la siguiente:

«Providencia.—Resultando que seguido el procedimiento de apremio contra el deudor D. Ramón Rufi Jiménez, fué notificado de segundo grado por medio del Boletín Oficial, GACETA DE MADRID y anuncios en la tablilla del Ayuntamiento, por desconocerse el domicilio del deudor:

»Resultando que personado el Agente ejecutivo en las Oficinas de la Abogacía del Estado, y posteriormente en el Registro de la Propiedad, se ha venido en conocimiento de que la finca hipotecada en la que aparece residienda en la diligencia anterior:

»Considerando que siendo responsable la finca hipotecada del débito que por el concepto de Utilidades adeuda al Estado D. Ramón Rufi Jiménez, acuer-

do por esta mi providencia se proceda al embargo de la finca reseñada, notificándose al deudor por medio del Boletín Oficial de la provincia, GACETA DE MADRID y edictos en la tablilla de la Alcaldía, y continuándose las demás diligencias de valoración y subasta, con sujeción a lo dispuesto en la Instrucción de 26 de Abril de 1900.

En cumplimiento de la cual ha sido embargada en el día de hoy, al deudor D. Ramón Rufa Jiménez, para responder del débito de 24 pesetas 81 céntimos, que por principal, recargos y costas adeuda, la finca siguiente:

Una casa sita en las calles de San Ramón y Santa Teresa, del término municipal de Horta, Linda: al Este, con la calle de San Ramón, al Sur, con terreno de D. Juan Barallat, al Oeste, con la calle de Santa Teresa, y al Norte, con D. Antonio Coronado.

Y á fin de que pueda llegar á conocimiento del repetido deudor D. Ramón Rufa Jiménez, y del acreedor del préstamo hipotecario D. Juan Jofresa Lleónat, ambos de domicilio ignorado, se expide el presente para su publicación en el Boletín Oficial de esta provincia, GACETA DE MADRID y tablilla de anuncios del Excmo. Ayuntamiento de esta capital.

Badalona, 16 de Noviembre de 1913.—El Recaudador ejecutivo, Daniel Raduá. P—6337

D. Daniel Raduá Arbizu, Recaudador ejecutivo de la zona de Badalona.

Hago saber: Que en el expediente de apremio que instruyo contra la deudora D. Rosa Ferrer Serra, por el concepto de utilidades, tarifa 2^a, correspondiente á los años 1909 y 1912, ha dictado, con fecha 10 del actual, la siguiente:

«Providencia.—Resultando que seguido el procedimiento de apremio contra la deudora D. Rosa Ferrer Serra, por el concepto de utilidades, tarifa 2^a, correspondiente á los años 1909 y 1912, ha dictado, con fecha 10 del actual, la siguiente:

«Considerando que seguido el procedimiento de apremio contra la deudora D. Rosa Ferrer Serra, por el concepto de utilidades, tarifa 2^a, correspondiente á los años 1909 y 1912, ha dictado, con fecha 10 del actual, la siguiente:

«Considerando que personado el Agente ejecutivo en las oficinas de la Abogacía del Estado, y posteriormente en el Registro de la Propiedad, se ha venido en conocimiento de que la finca hipotecada es la que aparece reseñada en la diligencia anterior:

«Considerando que siendo responsable la finca hipotecada el débito que por el concepto de utilidades adeuda el Estado D. Rosa Ferrer Serra, acuerdo por esta mi providencia se proceda al embargo de la finca reseñada, notificándose al deudor por medio del Boletín Oficial de la provincia, GACETA DE MADRID y edictos en la tablilla de la Alcaldía, y continuándose las demás diligencias de valoración y subasta con sujeción a lo dispuesto en la Instrucción de 26 de Abril de 1900.»

En cumplimiento de la cual han sido embargadas en el día de hoy á la deudora D. Rosa Ferrer Serra, para responder del débito de 22 pesetas 70 céntimos que por principal, recargos y costas adeuda, las fincas siguientes:

Casa con un solar en San Andrés de Palomar, calle de Nuestra Señora del Pilar, 43. Linda: al frente, con dicha calle; izquierda, calle de las Monjas; detrás, calle del Mediodía, y derecha, con un solar.

Y á fin de que pueda llegar á conocimiento de la repetida deudora D. Rosa Ferrer Serra, y del acreedor del préstamo hipotecario D. José Matas Risip, ambos de domicilio ignorado, se expide el presente para su publicación en el Boletín Oficial de esta provincia, GACETA DE MADRID y tablilla de anuncios del Excmo. Ayuntamiento de esta capital.

Badalona, 15 de Noviembre de 1913.—El Recaudador ejecutivo, Daniel Raduá. P—6341

Ferrer Serra, y del acreedor del préstamo hipotecario D. Juan Serra Villadelprat, ambos de domicilio ignorado, se expide el presente para su publicación en el Boletín Oficial de esta provincia, GACETA DE MADRID y tablilla de anuncios del Excmo. Ayuntamiento de esta capital.

Badalona, 15 de Noviembre de 1913.—El Recaudador ejecutivo, Daniel Raduá. P—6339

D. Daniel Raduá Arbizu, Recaudador ejecutivo de la zona de Badalona.

Hago saber: Que en el expediente de apremio que instruyo contra la deudora D. Dolores Grau Olivé, por el concepto de utilidades, tarifa 2^a, correspondiente al año 1910, ha dictado, con fecha 10 del actual, la siguiente:

«Providencia.—Resultando que seguido el procedimiento de apremio contra la deudora D. Dolores Grau Olivé, fué notificado de segundo grado por medio del Boletín Oficial, GACETA DE MADRID y anuncios en la tablilla del Ayuntamiento por desconocerse el domicilio del deudor:

«Resultando que personado el Agente ejecutivo en las oficinas de la Abogacía del Estado, y posteriormente en el Registro de la Propiedad, se ha venido en conocimiento de que la finca hipotecada es la que aparece reseñada en la diligencia anterior:

«Considerando que siendo responsable la finca hipotecada del débito que por el concepto de utilidades adeuda el Estado D. Dolores Grau Olivé, acuerdo por esta mi providencia se proceda al embargo de la finca reseñada, notificándose al deudor por medio del Boletín Oficial de la provincia, GACETA DE MADRID y edictos en la tablilla de la Alcaldía, y continuándose las demás diligencias de valoración y subasta con sujeción a lo dispuesto en la Instrucción de 26 de Abril de 1900.»

En cumplimiento de la cual han sido embargadas en el día de hoy á la deudora D. Dolores Grau Olivé, para responder del débito de 22 pesetas 70 céntimos que por principal, recargos y costas adeuda, las fincas siguientes:

Casa con un solar en San Andrés de Palomar, calle de Nuestra Señora del Pilar, 43. Linda: al frente, con dicha calle; izquierda, calle de las Monjas; detrás, calle del Mediodía, y derecha, con un solar.

Y á fin de que pueda llegar á conocimiento de la repetida deudora D. Dolores Grau Olivé y del acreedor del préstamo hipotecario D. José Matas Risip, ambos de domicilio ignorado, se expide el presente para su publicación en el Boletín Oficial de esta provincia, GACETA DE MADRID y tablilla de anuncios del Excmo. Ayuntamiento de esta capital.

Badalona, 15 de Noviembre de 1913.—El Recaudador ejecutivo, Daniel Raduá. P—6341

Agencia ejecutiva de la segunda zona de Cambados.

El Agente ejecutivo que atesora, hace saber á D. Teresa Barreiro Cores, contribuyente deudor en este distrito municipal de Rivadumia, y cuyo domicilio y paradero se ignora, que en expediente individual de apremio que vengo instruyendo para hacer efectivas 125 pesetas 86 céntimos que adeuda por derechos reales á la Hacienda, más los recargos

de primero y segundo grado de apremio, se ha embargado, como propiedad de la misma, la finca siguiente:

En villa blanca, términos del lugar del Casaldarmos, de la parroquia de Rivadumia, destiada á labrador, de regadio, la sembradura, de seis concas, que confina: Norte y Sur, Agustín Barreiro; Este, Madarrón, que asciende terreno más elevado de Ramón Cores y otros, y Cesto, Madarrón, que lo sostiene.

Igualmente se le hace saber que se halla obligada á presentar en esta Oficina recaudatoria de Contribuciones, sito en la calle del Villar, de la parroquia de Villarlonga, Ayuntamiento de Sangenjo, los títulos de propiedad de la mencionada finca embargada, bajo apercibimiento de que si no les presentase en el término del tercer día se suplirán á su costa.

Lo que se hace público para que llegue á conocimiento del deudor interesado.

Rivadumia, 23 de Noviembre de 1913.—El Agente ejecutivo, José María Torres M. P—6375

Agencia ejecutiva de la zona de Montesquedo.

Contribución urbana. — Año 1908.

D. Blas Ibáñez Valero, Recaudador ejecutivo por Contribuciones del pueblo de Montesquedo.

Hago saber: Que en el expediente que me hallo instruyendo por débitos de contribución y año arriba expresados, se ha dictado la siguiente:

«Providencia.—No habiendo satisfecho el deudor que á continuación se expresa sus descubiertos para con la Hacienda, ni podido realizarse los mismos por el embargo y venta de bienes muebles y semovientes, se acuerda la enajenación en pública subasta de los inmuebles pertenecientes á dicho deudor, cuyo acto se verificará bajo mi presidencia el día 14 de Diciembre de 1913, á las nueve, siendo posturas admisibles en la subasta las que cubran las dos terceras partes del importe de la capitalización.

Notifíquese esta providencia al deudor, y al acreedor hipotecario en su caso, y á la vez al público por pregón y edictos, que se fijarán en las Casas Consistoriales.

Y hallándose comprendido en dicha providencia el deudor que se expresa á continuación, el cual no reside ni tiene representante en este pueblo, ni ha participado el punto de su residencia ni la persona que le represente, se le notifica por medio de esta oficina, que por duplicado se remite á la Tesorería de Hacienda para su inscripción en el Boletín Oficial y en la GACETA DE MADRID, según dispone el artículo 142 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900.

José López Martín.—Un pajal en Arcos, de 26 metros cuadrados.

Montesquedo, 28 de Noviembre de 1913.—El Recaudador, Blas Ibáñez. P—6320

Agencia ejecutiva de la zona de Perello.

Contribución urbana fiscal. — Año de 1912.

D. José Roca Nolla, Agente ejecutivo auxiliar para hacer efectivas los débitos á favor de la Hacienda Pública.

Hago saber: Que en el expediente que se instruye por débitos del expresado concepto, correspondientes al año 1912, se encuentran comprendidos los contribuyentes que á continuación se relacionan:

nan, a los cuales les fueron embargadas sus respectivas fincas, que también se indicarán, y como no conste tengan en esta localidad persona que les represente, con quien deban entenderse las notificaciones y requerimientos del procedimiento administrativo de apremio, cumpliendo lo que para este caso se halla dispuesto, a fin de que llegue a conocimiento de los mismos, que con fecha de hoy se dictado la siguiente:

Providence.—Conforme á lo preceptuado en el artículo 93 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, requírase á los deudores contra quienes se procede en este expediente y que tuviesen fincas embargadas, para que, en el término de tres días, entreguen al que suscribe los títulos de propiedad de dichos bienes, bajo apercibimiento de suprirllos á su costa.

Deudores y fincas que se citan.

Jaime Balaguer:

Una casa de 90 metros superficiales, sita en la partida Pla de Ampolla, de este término municipal; linda por sus cuatro puntos cardinales con tierras de su propiedad.

Maria Balsagué Jabs:

Una casa de 95 metros superficiales, sita en la partida Jarone, de este término, que linda por sus cuatro puntos cardinales con tierras de su propiedad.

Vicente Beltrán Prades:

Una casa de 60 metros superficiales, sita en la partida Mas del Alcalde, de este término; consta de planta baja; linda por sus cuatro puntos cardinales con tierras de su propiedad.

Juan Borrell Escrivá:

Una casa de 40 metros superficiales, sita en la partida del Burgo, de este término; consta de planta baja; linda por sus cuatro puntos cardinales con tierras de su propiedad.

Felipe Calbet Cueto:

Una casa de 50 metros superficiales, sita en la partida Pla de Ampolla, en este término; consta de planta baja; linda por sus cuatro puntos cardinales con tierras de su propiedad.

Francisco Caïbat Moreno:

Una casa de campo, de 90 metros superficiales, sita en la partida Uoma de Escrivá, en este término; linda por sus cuatro puntos cardinales con tierras de su propiedad.

Vlida de Rafael Colomé:

Un patio de 60 metros superficiales, sito en la calle de Desprecio, en el barrio de Ampolla, señalada con el número 2; linda: por derecha, con barranco; izquierda, Jaime Queral, y espalda, con barranco.

Herederos de Victoria Escrivá Ripoll:

Una casa y corral de ganado, de 120 metros superficiales, sita en la partida Burga, de este término; linda por sus cuatro puntos cardinales con tierras de su propiedad.

Pedro Fígueres Margall:

Una casa y corral de ganado, de 240 metros superficiales, sita en la partida Les Bordes, de este término; linda: por sus cuatro puntos cardinales con tierras de su propiedad.

Esteban Fígueres Margall:

Una casa de 12 metros superficiales, sita en la calle del Huerto, de este pueblo, señalada con el número 12; linda: derecha, Diego Ollán; izquierda, Manuel Rebull, y espalda, Bernardo Fígueres.

Juan Galba Llambrich:

Una casa de 16 metros superficiales, situada en la calle de la Mina, señalada con el número 8; linda: por derecha, con barranco; izquierda, Francisco Fígueres.

Moliné, y por espalda, José Brull Pilarés.

Andrés Gonzalvo Fígueres:

Una casa de 88 metros superficiales, sita en las afueras de la población y punto conocido por Era, que linda: por derecha y espalda, con tierras de Pedro Rebull Llambrich, y por izquierda, con camino.

José Martí Fígueres:

Una casa de 40 metros superficiales, sita en la calle de la Paz, señalada con el número 11; linda: por derecha, Bartolomé Aubolat; izquierda, viuda de Pedro Llao, y espalda, Gregorio Cañoguerat.

Viuda de Mariano Prune Matéu:

Una casa de 40 metros superficiales y un corral de ganado, sita en este término y partida de Povel deu Sons; linda por sus cuatro puntos cardinales, con tierras de su propiedad.

Viuda de José Sebastià Caballé:

Una casa de 65 metros superficiales, sita en la partida Coma deu Riba, de este término; linda: por sus cuatro puntos cardinales, con tierras de su propiedad.

Antonio Sebastià Cugat:

Una casa de 80 metros superficiales, sita en la partida Coma deu Riba, de este término; linda: por sus cuatro puntos cardinales, con tierras de su propiedad.

Herederos de Agustín Segarra Marrà:

Una casa de 37 metros superficiales, sita en la barriada de Ampolla; calle de la Ronda, señalada con el número 8; linda: por derecha, calle del Mar, y por izquierda y espalda, tierras comunes.

José Serret Casanova:

Una casa de 37 metros superficiales, sita en la calle del Mar, en el barrio de Ampolla; linda: por derecha y espalda, calle de la Ronda, y por izquierda, Manuei Calafell.

Juan Alcoverro Colomé:

Una casa de 50 metros superficiales, sita en la partida Cuarto de Comales, en este término; linda: por sus cuatro puntos cardinales, con tierras de su propiedad.

Antonio Andréu Rocamora:

Una casa de 50 metros superficiales, sita en la partida Coma deu Riba, en este término; linda: por sus cuatro puntos cardinales con tierras de su propiedad.

José Arasa Oliva:

Una casa de 70 metros superficiales, sita en la partida Pla de Ampolla, de este término; linda por sus cuatro puntos cardinales, con tierras de su propiedad.

Pedro Ariñic:

Una casa de 40 metros superficiales, situada en la partida Pla de Ampolla, de este término; linda por sus cuatro puntos cardinales, con tierras de su propiedad.

José Andú Ariñic:

Una casa de 40 metros superficiales, sita en la partida Garadell, de este término; linda por sus cuatro puntos cardinales, con tierra de su propiedad.

Vlida de Domingo Bertomeu Alcón:

Una casa de 80 metros superficiales, sita en la partida del Roque, de este término; linda: por sus cuatro puntos cardinales, con tierras de su propiedad.

Viuda de Joaquín Monch Panisello:

Una casa de 60 metros superficiales, situada en la partida de Camarles, de este término; linda: por sus cuatro puntos cardinales, con tierras de su propiedad.

Pablo Jarque Ginet:

Una casa de 60 metros superficiales, sita en la partida Coma deu Riba, de este término; linda por sus cuatro puntos cardinales, con tierras de su propiedad.

Vicente Casto Roig:

Una casa de 60 metros superficiales,

sita en la partida Comales, de este término; linda por sus cuatro puntos cardinales, con tierras de su propiedad.

Joaquín Chavarria Pino:

Una casa de 80 metros superficiales, sita en la partida Uldellaps, de este término; linda por sus cuatro puntos cardinales, con tierras de su propiedad.

José María Cardona:

Una casa de 50 metros superficiales, sita en la partida Camarles, de este término; linda por sus cuatro puntos cardinales, con tierras de su propiedad.

Aguilón Mascarell Riba:

Una casa de 35 metros superficiales, sita en la partida Uldellops, de este término; linda por sus cuatro puntos cardinales, con tierras de su propiedad.

José Mulet Berret:

Una casa y patio, de 60 metros de superficie, sita en la partida Camarles, de este término; linda por sus cuatro puntos cardinales, con tierras de su propiedad.

Juan Ros María:

Una casa de 40 metros superficiales, sita en la partida Cova Novet, de este término; linda por sus cuatro puntos cardinales, con tierras de su propiedad.

Antonio Roilo Subirats:

Una casa de 50 metros superficiales, sita en la partida Pla de Mataret; linda por sus cuatro puntos cardinales, con tierras de su propiedad.

Julio Zaragoza:

Una casa y corral de ganado de 140 metros superficiales, sita en la partida Pla de Ampolla, de este término; linda por sus cuatro puntos cardinales, con tierras de su propiedad.

Juan Serret Ballo:

Una casa de 40 metros superficiales, situada en la partida Pla de la Portadora, en este término municipal; linda por sus cuatro puntos cardinales, con tierras de su propiedad.

Así pues, conforme á los párrafos 2.^o y 4.^o del artículo 142 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, remítase el presente edicto para su inserción en el Boletín Oficial y GACETA DE MADRID, para que surta los efectos oportunos.

Perelló, 19 de Noviembre de 1913.— El Agente, José Roca.

P—6292

Recaudación de Contribuciones de la zona de Prades.

Consumos.—Primer, segundo y tercer trimestre de 1913.

D. Juan Sanz y Castañá, Recaudador ejecutivo de dicho impuesto en esta localidad.

Ilago saber: Que en el expediente que instruyo por débitos del citado concepto, correspondiente al expresado período, se encuentra comprendida la deudora que á continuación se menciona, sin que conste tanga en esta localidad persona que le represente, por lo que expoño el presente edicto para que pueda llegar á conocimiento del mismo que con fecha 26 de los corrientes he dictado la siguiente:

Providence.—En conformidad con lo dispuesto en el artículo 66 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, declaro incursos en el segundo grado de apremio y recargo de 10 por 100 sobre el importe total del descubierto á los contribuyentes incluidos en la anterior relación.

Notifíquese á los mismos esta providencia, á fin de que puedan satisfacer sus débitos durante el plazo de veinticuatro horas; advirtiéndoles que, de no verificarlo, se procederá inmediatamente al embargo de todos sus bienes, señalando al efecto las fincas que han de ser objeto

de ejecución y a expedirán los oportunos mandamientos al señor Registrador de la Propiedad del partido para la anotación preventiva del embargo.

Deudora que se cita.

D.^a Raimunda Calderó Llort, 25,93 pesetas.

Así, pues, en cumplimiento de lo preceptuado en los párrafos 3.^o y 4.^o del artículo 142 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, se publica y fija el presente edicto en los puntos de costumbre firmando el señor Alcalde el duplicado de la cédula de notificación, con dos testigos designados por el mismo para que surta los efectos oportunos.

Pradas 8 de Noviembre de 1913.—El Recaudador ejecutivo, Juan Sanz.

P—6349

Agencia ejecutiva de la zona de Torrijos.

Contribución rústica.—Varios años.

D. Eduardo Cuellar y Ruano, Recaudador ejecutivo de Contribuciones en esta provincia.

En el expediente ejecutivo de Contribuciones que instruyó contra D. Mariano Martín Nombela Rodríguez, se ha dictado, con fecha de hoy, la siguiente:

«Procedencia.—Habiendo sido rematado uno de los inmuebles embargados en este expediente de ampliación, el cual consiste en un solar denominado Escuela, que aparece en la misma población y su calle Real, procedan al otorgamiento de la escritura, cuyo acto tendrá lugar el día 10 del próximo mes de Diciembre a las once de la mañana, ante el Notario de Torrijos.

Notifíquese esta providencia al adjudicatario y al deudor por medio del Boletín Oficial de la provincia y GACETA DE MADRID, por ser este último de paradero desconocido, a quien igualmente se requiere para que concorra a dicho acto, bajo apercibimiento de otorgarse de oficio.»

Valde Santo Domingo 8 de Noviembre de 1913.—El Agente, E. Cuellar.

P—6353

D. Eduardo Cuellar y Ruano, Recaudador ejecutivo de Contribuciones de esta provincia.

Hago saber: Que en el expediente ejecutivo que instruyó por la Contribución y años que se expresan, se ha dictado, con fecha de hoy, la siguiente:

«Procedencia.—No habiendo resultado D. Eduardo Rodríguez del Valle sus desembolsos para con la Hacienda, más los recargos y costas causadas, procedase inmediatamente al embargo de los bienes de fundido deudor, librándose los aportunatos mandamientos al señor Registrador de la Propiedad del partido para la anotación preventiva de referido embargo en cuanto a los bienes que se designarán.

Notifíquese el embargo al deudor, requiriéndole además para que, en el término de tercero días, haga entrega al notario que suscriba de los títulos de propiedad de los bienes embargados, bajo apercibimiento de suplir éstos a su costa si no lo verifica.»

Los bienes designados son los siguientes:

Una tierra con olivas denominada Cuba, de caber 11 fanegas y seis cuartillas, con 311 olivos; linda: Norte, con villa d. Pío Gómez; Mediodía, tierra de Juan Pablo

Martín; Sur, herederos de Florontino Palomo, antes Juan Gálvez, y Poniente, con camino viejo.

Valde Santo Domingo, 27 de Noviembre de 1913.—El Agente, E. Cuellar.

P—6354

Agencia ejecutiva de la zona de Villanestín.

D. Víctorio Gozalo, Agente ejecutivo de la Hacienda pública en dicha zona.

Hago saber: Que en el expediente que instruyo en esta localidad por débitos de la Contribución urbana del año actual, se ha dictado, con fecha 20 del corriente, la siguiente:

«Providencia de adjudicación de fincas de la Hacienda pública.—No habiéndose presentado postores en la subasta celebrada, se adjudican a la Hacienda pública por las dos terceras partes del tipo de la segunda licitación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 106 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, las fincas a que dicha subasta se refiere, y que constan en este expediente, embargadas a los deudores que el mismo expresa por el concepto de urbana.»

Nombres de los deudores y fincas que se adjudican:

Florencio Garcimartín:

Un solar, hoy solar, en el casco de Ituero y su calle del Arroyo, sin número, que linda: por derecha, con posesión de Jerónimo Alonso; izquierda, ejidos de propios y espaldas, harrem de Pedro López; se adjudica por 177 pesetas y 78 céntimos.

Agustín Bermejo:

Solar de un molino en el río Piozga, jurisdicción de Ituero, enclavado en una finca de Ezequiel Dímas, con la que linda por los cuatro aires, en 100 pesetas.

Deagracias Díaz:

Solar de un molino en el río Piozga, jurisdicción de Ituero, enclavado en una finca de Ezequiel Dímas, con la que linda por los cuatro aires, en 177,78 pesetas.

Lo que se notifica a los deudores, sus herederos ó causahabientes para su conocimiento, con arreglo al párrafo 4.^o del artículo 142 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900.

Ituero, 21 de Noviembre de 1913.—El Agente ejecutivo, Víctorio Gozalo.

P—6302

D. Víctor González, Agente ejecutivo de la Hacienda pública en dicha zona.

Hago saber: Que en el expediente que instruyo en esta localidad por débitos de Contribución urbana del año actual, se ha dictado con fecha 21 del corriente la siguiente:

«Providencia de adjudicación de fincas de la Hacienda pública.—No habiéndose presentado postores en la subasta celebrada, se adjudican a la Hacienda pública por las dos terceras partes del tipo de la segunda licitación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 106 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, las fincas a que dicha subasta se refiere, que constan en este expediente, embargadas a los deudores que el mismo expresa, por el concepto de urbana.»

Nombres de los deudores y fincas que se adjudican:

Laureana Díaz:

Un solar en el casco de Marugán, en la calle 1^a S. José, linda: Sur, que linda: por derecha y espalda, y otras de Agustín

Arribas; izquierda, tierra de León Llorente; se adjudica por 166,86 pesetas.

Andrés González:

Un solar en la calle de Monterrubio, que fue casa; lindante: por derecha, con Sotero Ruíz; espalda, Agustín Arribas; izquierda, Venancio Martíngan; en 186,66 pesetas.

Ramón Pérez:

Un solar en la calle de Sangarcía, que fué casa; lindante: por derecha y espalda, con cerca de Leopoldo Maldonado; izquierda, Doroteo Pérez; en 150 pesetas.

Carlos Acebes:

Un solar en la calle de Sangarcía, que fué casa; lindante: por derecha, con Juan Antonio Oliva; izquierda, tierra de Juan Pablo Rodríguez, y espalda, Juan Garmatín; en 183,53 pesetas.

Doroteo Pérez:

Un solar en la calle de Sangarcía, que fué casa; lindante: por derecha, con Ramón Pérez; izquierda, Balbino Martín, y espalda, Leopoldo Maldonado; en 66,67 pesetas.

Cándido Rodríguez:

Un solar en la calle de Sangarcía, que fué casa; lindante: por derecha, Pedro San José; izquierda, Padrín Agudo; y espalda, calle de Sangarcía, y espalda, calle de Monterrubio; en 300 pesetas.

Antonio Soblechero:

Una casa, hoy solar, en la calle de Sangarcía, que linda: por derecha, Pedro San José; izquierdo, Padrín Agudo; y espalda, calle de Monterrubio; en 60,87 pesetas.

Balbina Martín:

Un solar que fué casa, en la calle de Sangarcía; lindante: por derecha, Doroteo Pérez; espalda, cerca de Fernando Gómez; izquierda, pajar de Pablo Gil; en 200 pesetas.

Lo que se notifica a los deudores, sus herederos ó causahabientes para su conocimiento, con arreglo al párrafo 4.^o del artículo 142 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900.

Marugán, 21 de Noviembre de 1913.—El Agente ejecutivo, Víctorio González.

P—6304

ANUNCIOS OFICIALES

Unión Vidriera de España.

Este Sociedad ha designado el día 19 del corriente mes, a las once de la mañana, para celebrar el sorteo de las Obligaciones que han de ser amortizadas en este acto, en el domicilio de la misma, calle de Barbieri, número 1.

De conformidad con lo establecido en la estatuta de emisión de Obligaciones, entrarán en el sorteo 6.805, de las 7.000 emitidas, puesto que las 195 restantes fueron amortizadas en sorteos anteriores, conforme al acuerdo de amortización, a cuyo efecto se extrajeron 75 bolas, cuyos números serán los designados para amortizarse.

Se extenderá un documento suscrito por la Comisión del Consejo, en representación de éste y de la Sociedad, que podrá suscribir los asistentes al sorteo que quieran hacerlo, y este documento será el que servirá y compruebe la autenticidad de la operación.

La numeración de las Obligaciones amortizadas se fijará en las oficinas de la Sociedad, en Madrid y Barcelona, para conociimiento de los interesados.

Madrid, 12 de Diciembre de 1913.

X—2298

**Compañía de los ferrocarriles
de Madrid a Zaragoza y a Al-
cante.**

El Consejo de Administración pone en conocimiento de los señores portadores de obligaciones de la Compañía, que en el sorteo celebrado el día 2 del actual, para la amortización de 15.267 obligaciones de la misma y 458 del ferrocarril de Córdoba a Sevilla, han sido favorecidos por la suerte los números siguientes:

1.^a serie.

4.039	48.065 a 48.098
4.092 a 4.100	48.101 a 48.104
4.151 a 4.171	48.106 a 48.144
4.185 a 4.201	48.106 a 48.217
4.203 a 4.254	53.718 a 53.817
16.980 a 17.030	77.552 a 77.661
17.001 a 17.079	81.157 a 81.228
25.263	81.237 a 81.264
25.274 a 25.299	81.281 y 81.282
25.301 a 25.313	81.288 a 81.312
25.380 a 25.382	81.363 a 81.383
25.386 a 25.411	81.385 a 81.438
25.413 a 25.443	89.680 a 89.760
25.872 a 25.971	

2.^a serie.

104.039 a 104.111	148.000
104.118 a 104.139	148.001 a 148.099
116.980 a 117.000	153.718 a 153.817
117.001 a 117.008	177.552 a 177.656
117.019 a 117.089	177.558 a 177.662
125.263 a 125.362	181.157 a 181.256
125.372 a 125.502	181.288 a 181.387
125.593 a 126.000	189.830 a 189.882
126.001 a 126.021	189.888 a 189.915

3.^a serie.

204.039 a 204.048	248.087 a 248.101
204.057 a 204.148	248.112 a 248.124
216.980 a 217.000	253.718 a 253.732
217.001 a 217.079	253.743 a 253.827
225.263 a 225.271	277.552 a 277.573
225.282 a 225.372	277.575 a 277.662
225.372 a 225.562	281.157 a 281.213
225.555 a 225.573	281.264 a 281.285
248.000	281.386 a 281.506
248.001 a 248.014	289.730 a 289.797
248.025 a 248.081	289.808 a 289.820

4.^a serie.

304.039 a 304.138	325.916 a 325.981
316.980 a 317.000	348.000
317.001 a 317.067	348.001 a 348.099
317.118 a 317.129	353.862 a 353.961
325.263 a 325.268	377.552 a 377.681
325.272	381.157 a 381.256
325.275 a 325.282	381.268 a 381.387
325.284 a 325.286	389.682 a 389.686
325.288 a 325.353	389.784 a 389.844
325.404 a 325.419	389.855 a 389.869
325.872 a 325.905	

5.^a serie.

404.039 a 404.138	448.000
404.138	448.001 a 448.075
404.140	448.086 a 448.109
416.980 a 417.000	453.718 a 453.770
417.001 a 417.048	453.781 a 453.792
417.178 a 417.248	453.813 a 453.847
425.263 a 425.275	477.572 a 477.671
425.286 a 425.307	481.157 a 481.256
425.368 a 425.422	481.288 a 481.312
425.372 a 425.314	481.418 a 481.487
426.029 a 426.085	489.730 a 489.810

6.^a serie.

504.039 a 504.138	525.268 a 525.332
516.980 a 517.000	525.843 a 525.345
517.001 a 517.079	525.856 a 525.882

13 Diciembre 1913

526.986 a 526.000	553.928
526.001 a 526.084	557.562 a 557.631
526.095	581.157 a 581.211
548.051 a 548.150	581.221 a 581.252
553.718 a 553.758	581.263 a 581.276
553.809 a 553.829	581.288 a 581.307
553.831 a 553.867	581.308 a 581.338

7.^a serie.

604.039 a 604.138	653.718 a 659.731
616.980 a 617.000	653.738 a 659.818
617.001 a 617.044	677.562 a 677.661
617.095 a 617.129	681.157 a 681.229
623.263 a 625.275	681.240 a 681.256
625.981 a 625.372	681.264 a 681.279
625.991 a 625.964	681.288 a 681.307
626.015 a 626.040	689.772 a 689.805
648.000	689.906 a 689.952
648.001 a 648.099	

8.^a serie.

704.039 a 704.138	748.000
716.980 a 717.000	748.001 a 748.099
717.01 a 717.023	753.718 a 758.817
717.074 a 717.085	777.562 a 777.661
717.136 a 717.179	781.157 a 781.212
725.263 a 725.362	781.263 a 781.330
726.872 a 725.884	781.391 a 781.452
726.887 a 725.917	781.463 a 781.475
725.966 a 726.000	781.485
726.001 a 726.021	789.790 a 789.810

9.^a serie.

804.551 a 804.556	848.000
804.657 a 804.690	848.001 a 848.099
804.841 a 804.900	853.718 a 853.790
816.980 a 817.000	853.841 a 853.867
817.001 a 817.013	877.562 a 877.661
817.064 a 817.129	881.157 a 881.244
825.263 a 825.316	881.295 a 881.406
825.366 a 825.412	889.680 a 889.760
825.872 a 825.971	

10.^a serie.

904.058 a 904.157	948.066 a 948.149
916.994 a 917.000	953.718 a 963.757
917.001 a 917.033	959.808 a 959.867
917.084 a 917.148	977.562 a 977.661
925.263 a 925.352	981.157 a 981.256
925.872 a 925.971	981.288 a 981.296
948.000	981.340 a 981.430
948.001 a 948.015	989.730 a 989.810

11.^a serie.

1.003.718 a 1.003.766	1.027.562 a 1.027.667
1.003.792	1.027.593 a 1.027.636
1.004.039 a 1.004.088	1.031.157 a 1.031.216
1.013.296 a 1.013.305	1.031.288 a 1.031.337
1.016.998 a 1.017.000	1.039.665 a 1.039.691
1.017.001 a 1.017.030	1.039.717 a 1.039.729
1.017.056 a 1.017.072	1.048.000
1.025.263 a 1.025.312	1.048.001 a 1.048.046
1.025.949 a 1.025.998	1.048.072 a 1.048.074

12.^a serie.

1.053.726 a 1.053.775	1.077.562 a 1.077.611
1.054.046 a 1.054.087	1.081.157 a 1.081.200
1.054.113 a 1.054.120	1.081.226 a 1.081.231
1.063.298 a 1.063.313	1.081.329 a 1.081.378
1.066.980 a 1.067.000	1.089.630 a 1.089.679
1.067.001 a 1.067.029	1.098.000
1.075.266 a 1.075.315	1.098.001 a 1.098.049
1.075.872 a 1.075.921	

13.^a serie.

1.103.718 a 1.103.767	1.117.001 a 1.117.029
1.104.048 a 1.104.049	1.125.263 a 1.125.312
1.104.075 a 1.104.122	1.125.893 a 1.125.942
1.113.296 a 1.113.311	1.127.836 a 1.127.835
1.116.980 a 1.117.000	1.131.157 a 1.131.206

1.131.288 a 1.131.337	1.148.000
1.139.630 a 1.139.679	1.148.001 a 1.148.049

14.^a serie.

1.153.726 a 1.153.751	1.175.872 a 1.175.921
1.153.777 a 1.153.800	1.177.562 a 1.177.611
1.154.039 a 1.154.088	1.178.157 a 1.178.206
1.163.296 a 1.163.311	1.181.288 a 1.181.337
1.166.980 a 1.167.000	1.189.630 a 1.189.680
1.167.001 a 1.167.054	1.198.008 a 1.198.057
1.175.263 a 1.175.312	

15.^a serie.
1.203.738 a 1.203.782	1.225.918 a 1.225.

9.521	6	9.530	15.921	6	15.930
11.621	6	11.630	16.341	6	16.350
12.731	6	12.740	18.991	6	19.000
13.111	6	13.120	19.611	6	19.620
13.971	6	13.980	29.271	6	28.280
13.721	6	13.730	24.051	6	24.057
15.781	6	15.790			

2.^a emisión.

24.871	6	24.880	30.721	6	30.730
25.501	6	25.510	30.811	6	30.820
25.831	6	25.840	31.511	6	31.520
27.131	6	27.140	32.051	6	32.060
27.401	6	27.410	35.331	6	35.330
29.431	6	29.440	36.180		

3.^a emisión.

37.421	6	37.430	41.141	6	41.150
39.521	6	39.530	43.071	6	43.080
40.241	6	40.243	43.211	6	43.220

4.^a emisión.

45.041	6	45.050	48.061	6	48.066
46.881	6	46.890	49.471	6	49.480
47.821	6	47.830	50.911	6	50.920

En su consecuencia, las expresadas obligaciones quedan amortizadas, y desde el día 2 de Enero próximo tendrá lugar en reembolso a 1.900 reales (475 pesetas), en Madrid, en la Caja de la Compañía, calle del Pacífico, número 4, y a razón de 500 francos en París, en casa de los Sres. de Rothschild hermanos, con deducción de los impuestos exigibles en España y Francia.

Madrid, 10 de Diciembre de 1913.—El Secretario del Consejo, Eugenio Espinosa de los Monteros. X—2291

Banco Español de Crédito.

Balance general al 30 de Noviembre de 1913.

ACTIVO	Pesetas.
Caja y Banco.....	4.604.238,48
Cuentas corrientes.....	19.672.577,09
Cartera de títulos.....	3.845.657,70
Dobles y préstamos sobre valores.....	19.338.701,76
Cartera de efectos.....	17.741.154,67
Mobiliario.....	392.824,52
Inmuebles.....	1.003.695,98
Gastos de primer establecimiento:	
Gastos adaptación del inmueble.....	153.355,45
Idem varios... ..	154.444,96
	307.800,41
Cuentas de orden.....	1.909.091,98
Idem deudoras.....	11.156.233,60
	79.966.975,57

PASIVO

Capital.....	20.000.000,00
Reserva estatutaria.....	623.386,58
Fondo de previsión.....	2.000.000,00
Cuentas corrientes y de depósito.....	43.090.174,90
Efectos á pagar.....	2.649.062,87
Cuentas de orden.....	1.909.091,98
Idem acreedoras.....	9.495.269,84
	79.966.975,57

Conforme: El Interventor, L. Lamarque.—V.^o B.^o; El Director, León Cocagne. X—2295

Sociedad Minera y Metalúrgica de Peñarroya.

El Consejo de Administración de la Sociedad Minera y Metalúrgica de Peñarroya ha acordado repartir la cantidad que por canon corresponde á las 10.000 Obligaciones de la Sociedad Carbonera Española de Béimes y Espiel, sobre la extracción de carbón de las minas sujetas a dicho canon en el primer semestre de 1913.

El pago se hará á razón de pesetas 2,23 por cada Obligación (deducción hecha del impuesto sobre pesetas 2,52, que era lo correspondiente, á razón de pesetas 0,50 por tonelada extraída), contra entrega del cupón número 87.

Los tenedores podrán presentar sus cupones al cobro desde el día 15 del actual, en Madrid, en la Caja general del Crédit Lyonnais, calle de Alcalá, número 10.

Peñarroya, 10 de Diciembre de 1913.—Sociedad Minera y Metalúrgica de Peñarroya.—El Director Adjunto, A. Malye. X—2294

Compañía Transatlántica.

La Junta de Gobierno de esta Compañía, en virtud de lo que previene el artículo 28 de los Estatutos, ha acordado convocar á los señores Accionistas para celebrar Junta general ordinaria el día 30 del corriente mes, á las once de la mañana, en el domicilio social, plaza del Duque de Medina Sidonia, número 8.

Los señores Accionistas que como tales se hallan inscritos en el Registro de la Sociedad, y que teniendo derecho de asistencia á la Junta, no hubieren recibido á domicilio la papeleta de entrada, podrán recogerla en la Secretaría de esta Compañía todos los días laborables, de diez á doce de la mañana, hasta el día 27, inclusive, y en Madrid, en el Banco de Castilla, hasta el día 28.

En las mismas Oficinas, con limitación de cuatro días del número arriba citado, se facilitarán fórmulas impresas de poderes para delegar el derecho de asistencia.

A los señores Accionistas que en el Registro de la Sociedad consten como tenedores de acciones por un capital menor de 42.000 pesetas, les serán facilitadas fórmulas impresas para su acumulación, con arreglo al artículo 30 de los Estatutos.

Los poderes deberán presentarse, para su reconocimiento y aprobación, cuatro días antes antes al de la celebración de la Junta.

Barcelona, 10 de Diciembre de 1913.—Compañía Transatlántica.—P. S. del Sub-administrador: El Inspector administrativo, Juan Ferrer y Puig. X—2296

8.613, 8.842, 8.884, 9.200, 9.889, 10.007, 10.435, 11.439, 11.710, 11.784, 12.827, 12.857, 13.033, 13.069, 14.649, 14.731, 14.953, 15.206, 15.334, 15.839, 15.894, 15.978, 16.061, 16.285, 16.293, 17.428.

Las mencionadas Obligaciones amortizadas deberán ser presentadas en el domicilio de la Compañía, con el cupón número 75 adherido, á partir del 1.^o de Enero próximo, y serán reembolsadas á razón de 500 pesetas por Obligación, con deducción de 2,50 pesetas por impuestos del Tesoro.

A partir del mismo día ya mencionado se procederá al pago del cupón número 74 de las Obligaciones de interés fijo que son las que llevan los números 1 al 17.500, á razón de 7,50 pesetas por cupón, con deducción de 0,4975 por cupón, en concepto de utilidades y timbre.

Madrid, 11 de Diciembre de 1913.—El Representante de la Compañía, Alfredo Loewy. X—2297

Banco de España.

Gijón,

Habiendo sufrido extravío el resguardo de depósito transmisible número 5.154, de pesetas nominales 2.000, en Deuda perpetua interior al 4 por 100, expedido por esta Sociedad el 11 de Octubre de 1901, á nombre de D. Ceferino Fernández Cefal, se anuncia al público, por primera vez, para que el que se crea con derecho á reclamar lo verifique dentro del plazo de dos meses, á contar desde la inserción primera de este anuncio en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de la provincia de Oviedo, según determinan los artículos 6 y 28 del Reglamento de este Banco; en la inteligencia de que, transcurrido dicho plazo sin reclamación de tercero, la sucursal expedirá el duplicado del primitivo resguardo, quedando éste anulado, y el Banco exento de toda responsabilidad.

Gijón, 10 de Diciembre de 1913.—El Secretario, M. Heras. X—2299

Compañía del Ferrocarril de Medina del Campo á Salamanca.

En el domicilio social de esta Compañía, sito en esta Corte, Infantas, 40, y ante el Notario D. Francisco Moya y Moya, se ha celebrado el sorteo para la amortización de 47 Obligaciones hipotecarias de interés fijo que corresponde amortizar por el segundo semestre del corriente año, resultando amortizadas las Obligaciones que llevan los números siguientes: 76, 336, 994, 1.203, 2.114, 2.258, 2.497, 2.556, 2.682, 3.725, 3.742, 4.271, 4.819, 4.993, 5.367, 5.822, 5.890, 6.867, 7.798, 7.933, 8.261,